



Licencias CIC/CPA

Normativa vigente

Becas

- Reglamento de becas según fecha de inicio de beca
Antes del 01/04/24
A partir del 01/04/24

CIC/ CPA

- Estatuto de las carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo. LEY N° 20.464 y su actualización
- CIC-estatuto-licencias
- Decreto N° 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias APN

Licencias Académicas - CIC/CPA

- **Asistencia a reuniones científicas - Congresos - 18 G 1- Todas las categorías**

Periodo máximo: 180 días cada 6 años consecutivos, periodos parciales no deben superar los 60 días.
Debe informarse con al menos 30 días de antelación por sistema
Si excede el periodo máximo el sistema le arrojará error al momento del envío de licencia por sistema.

Paso a paso:

Usuario de SIGERH > Solicitudes > Licencia/ausentarse > Nuevo > 18 G1

Adjuntar documentación complementaria:

Formulario de solicitud firmado y adjuntar el **programa del congreso** donde se indique lugar y fecha

La licencia la controla RRHH. En caso de ser en el exterior, se envía constancia de ART vía mail

- **Deben cargar el reintegro de licencia por sistema según el nuevo procedimiento informado mediante SINE el 27/09/24**

Licencias Académicas - CIC/CPA

- **Estadías en centros de investigación - 18 G 2 - Todas las categorías**

Periodo máximo: 180 días cada 6 años consecutivos, periodos parciales no deben superar los 60 días.

Debe informarse con al menos 30 días de antelación por sistema.

Si excede el periodo máximo el sistema le arrojará error al momento del envío de licencia por sistema.

Paso a paso:

Usuario de SIGERH > Solicitudes > Licencia/ausentarse > Nuevo > 18 G1

Adjuntar documentación complementaria:

Formulario de solicitud firmado y adjuntar **nota de invitación** donde se indique lugar y fecha

La licencia la controla RRHH. En caso de ser en el exterior, se envía constancia de ART vía mail

- **Deben cargar el reintegro de licencia por sistema según el nuevo procedimiento informado mediante SINE el 27/09/24**



Licencias Académicas - CIC/CPA

- **Becas o similares- 18 G.3 - Sólo a las Clases Asistente y Adjunto CIC/ Todas las categorías CPA**

Periodo máximo: de 61 a 365 días cada 6 años consecutivos. Podrá ser concedida hasta un año y renovada una sola vez por igual período. Quedará comprometido a regresar al país y mantener residencia en el mismo por un período igual al triple del tiempo que duró la licencia, con un mínimo de un año, a partir de la fecha de regreso.

Debe informarse con al menos 30 días de antelación por sistema

Si excede el periodo máximo el sistema le arrojará error al momento del envío de licencia por sistema.

Paso a paso:

Usuario de SIGERH > Solicitudes > Licencia/ausentarse > Nuevo > 18 G3 **con goce o sin goce (lo define el CIC/CPA)**

Adjuntar documentación complementaria:

Formulario de solicitud firmado y adjuntar **nota de invitación** donde se indique lugar y fecha

La licencia la controla RRHH y posteriormente sede central.

En caso de ser en el exterior, se envía constancia de ART vía mail

- **Deben cargar el reintegro de licencia por sistema según el nuevo procedimiento informado mediante SINE el 27/09/24**



Licencias Académicas - CIC/CPA

- **Licencia 18.H-Licencia sin goce de haberes - Sólo a las Clases Asistente y Adjunto CIC/ Todas las categorías CPA**

Periodo máximo: 365 días cada 6 años consecutivos. Podrá ser concedida hasta un año y renovada una sola vez por igual período. Debe permanecer en el país el triple de tiempo que usufructuó la licencia antes de solicitarla nuevamente

- **Licencia 28.B-Licencia con goce de haberes/año sabático - Sólo a las Clases Independiente, principal y superior**

Periodo máximo: 365 días cada 6 años consecutivos. Quedará comprometido a regresar al país y mantener residencia en el mismo por un período igual al triple del tiempo que duró la licencia, con un mínimo de un año, a partir de la fecha de regreso.

Paso a paso:

Usuario de SIGERH > Solicitudes > Licencia/ausentarse > Nuevo > 18 G3 **con goce o sin goce (lo define el CIC/CPA)**

Adjuntar documentación complementaria:

Formulario de solicitud firmado y adjuntar **nota de invitación** donde se indique lugar y fecha

La licencia la controla RRHH y posteriormente sede central.

En caso de ser en el exterior, se envía constancia de ART vía mail

- **Deben cargar el reintegro de licencia por sistema según el nuevo procedimiento informado mediante SINE el 27/09/24**



CONICET Patagonia Norte

CIC/CPA:

Formulario de salidas de campo:

Para trabajos de campaña/campo/muestreo **dentro de Argentina** y por un periodo **no mayor a 30 días**, se puede informar mediante nota con los avales correspondientes.

Si las actividades se realizan en el exterior, debe completarse el formulario de SIGERH.

Cualquier otra actividad en Argentina (asistencias a congresos, laboratorios, institutos, jornadas de capacitación, etc.) **Sin mínimo de días** puede informarse mediante el **Formulario Viajes al interior**.

Tener en cuenta el **nuevo circuito** de notificación en las notas:

Enviar formulario con 72 hs de antelación a: **info@comahue-conicet.gob.ar**

CC a: **info@prevencionart.com.ar** y **recursoshumanos@comahue-conicet.gob.ar**

Licencias Personales - CIC/CPA - Todas se cargan por SIGERH

- **Licencia Médica - Enfermedad corto plazo - Art. 10 A-** 45 días por año calendario. Debe adjuntar constancia médica. *
- **Licencia Médica - Tratamiento médico prolongado - Art. 10 C** - Hasta dos (2) años con goce íntegro de haberes, un (1) año con el cincuenta por ciento (50 %) y un (1) año sin goce de haberes. Debe adjuntar constancia médica - Requiere reintegro de licencia con constancia médica que indique alta de tratamiento. *
- **Enfermedad familiar - Art. 10 J** - 20 días por año calendario. Debe adjuntar constancia médica que indique que estará al cuidado de su familiar. Indicar fechas, diagnóstico y parentesco - Debe tener cargado a su familiar en SIGERH.*
- **Maternidad - Art. 10 G** - 100 días. Debe adjuntar formulario firmado+ certificado médico donde se indique FPP. * Para solicitar la asignación prenatal/ asignación maternidad, debe completar y hacer firmar por la Dirección del CCT el formulario 2.55 - No requiere reintegro de licencia
- **Tenencia o guarda con fines de adopción - Art. 141** Al agente que acredite que se le ha otorgado la guarda confines de adopción de uno o más niños se le concederá licencia especial con goce de haberes por un término de cien (100) días corridos.
- **Matrimonio - Agente - Art. 13 I. (D.1)** 10 días laborales a partir del matrimonio civil o religioso. Se debe adjuntar acta de matrimonio

*En caso de que el sistema no les permita prorrogar la licencia, deben contactarse con RRHH



Licencias Personales - CIC/CPA

- **Matrimonio - Hijos del/la Agente - Art. 13 I. (D.2)** 3 días laborables a partir del matrimonio civil o religioso. Se debe adjuntar acta de matrimonio y tener declarado el familiar en SIGERH
- **Nacimiento - Art. 14A** 15 días corridos, presentando constancia (alta familiar+acta nacimiento) a RRHH
- **Licencia por razones particulares - Art. 14 F** - 6 días anuales con goce de haberes, máximo de 2 por mes
- **Licencia por razones particulares - Art. 14 H** - 6 días anuales sin goce de haberes, máximo de 2 por mes
- **Fallecimiento de familiar -**
 - Art. 14 B.1** - Cónyuge o pariente sanguíneo en 1º grado: 5 (cinco) días hábiles
 - Art. 14 B.2** - Parientes consanguíneos de 2º grado: 3 (tres) días hábiles
 - Debe cargar el certificado de defunción y tener cargado a su familiar en SIGERH

Licencias Personales - CIC/CPA

- **Accidente de trabajo - Art. 10 D** - Se debe realizar la denuncia telefónica, asistir al centro asistencial indicado. Dentro de las 48h hábiles cargar la licencia adjuntando constancias médicas- **Requiere reintegro de licencia con alta médica**
- **Vacaciones / Lic. Anual Ordinaria (LAO) - Art. 18 D**
 - El 01/12 se acreditan los días disponibles - 30 días anuales-
 - Aprueba la máxima autoridad del lugar de trabajo por sistema si es Unidad Ejecutora
 - Entre el 01/12 y 30/11 de cada año puede fraccionarse dos veces.
 - El sistema toma automáticamente los días próximos a vencer.
 - Los periodos tienen una vigencia de 2 años.
- **Artículo 147 bis.- Licencia por violencia de género.** Será otorgada con goce íntegro de haberes y por un plazo de hasta QUINCE (15) días corridos por año, podrá prorrogarse por igual período por única vez, cuando se acredite la persistencia del motivo que justificó su otorgamiento. Se deberá presentar constancia de la denuncia policial o judicial debiendo el organismo empleador preservar el derecho a la intimidad de la persona.

CONICET Patagonia Norte

Renuncia- Becas

Las/os becarias/os que deseen renunciar a su beca deben presentar con al menos 30 días de anticipación el formulario correspondiente.

Importante: La **fecha de renuncia** que debe indicar en el formulario corresponde al **día posterior al último en que concurrirá a su lugar de trabajo** y desarrollará las actividades de su beca.

Dentro de los 30 días desde la fecha de renuncia, la/el becaria/o deberá presentar el informe final de las actividades realizadas durante el período de beca. Se asigna desde sede y notifica mediante SINE.

Renuncia- CIC/CPA

Se renuncia **mediante nota o telegrama de Correo Argentino** dirigido al organismo en sede central.

Remitir copia del mismo a RRHH vía mail para informar a gestión de novedades para avanzar con el cálculo de la liquidación final.

